

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

-1-

R-DNAT-2008-113

SALTA, 14 de marzo de 2008

EXPEDIENTES N° 10.199/2005

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 29 vta., toma conocimiento de la propuesta elevada por el ING. JUAN LAZARO NOVARA, aconsejando aprobar los contenidos programáticos de las asignaturas PLANTAS VASCULARES (OPTATIVA) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 y DIVERSIDAD BIOLÓGICA III de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004;

Que tanto la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 30 y 32 respectivamente, aconsejan aprobar programa analítico, programa combinado de exámenes, programa de trabajos teóricos-prácticos bibliografía y reglamento interno de la cátedra, elevado por el docente citado;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia - a partir del periodo lectivo 2.005 - lo siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| - Objetivos | Fs. 19 |
| - Programa Analítico | Fs. 20 y 21 |
| - Programa Combinado de Examen | Fs. 22 y 23 |
| - Programa de Trabajos Teóricos-Prácticos | Fs. 24 |
| - Bibliografía | Fs. 25 y 26 |
| - Reglamento Interno de Cátedra | Fs. 27 y 28 |

correspondiente a las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA III de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - y PLANTAS VASCULARES (OPTATIVA) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 - elevado por el ING. JUAN LAZARO NOVARA, docente a cargo de dichas asignaturas.

ES COPIA

NORMA SUSANA COINTTE
JEFA DPTO. ALUMNOS
FCN

